

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 104/15

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión del día 26 de noviembre de 2014, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia por capítulos:

#### 1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

##### INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1º.- Impuestos directos .....	40.500,00 €
2º.- Impuestos indirectos .....	920,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos .....	15.100,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	83.120,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales .....	4.475,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.	
7º.- Transferencias de capital .....	14.500,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>158.615,00 €</b>

##### GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1º.- Gastos de personal .....	62.330,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios .....	71.965,00 €
3º.- Gastos financieros .....	520,00 €
4º.- Transferencias corrientes .....	6.500,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales .....	15.300,00 €

**B. OPERACIONES FINANCIERAS**

9º.- Pasivos financieros .....2.000,00 €

**TOTAL GASTOS .....158.915,00 €****2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuentes de Año, a 26 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.